

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2024-2027

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA: 015
 FECHA: 1º de marzo de 2024
 HORA DE INICIACIÓN: 9:35 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 11:03 a.m.
 PRESIDENTE: H.C. Juan Javier Baena Merlano
 SECRETARIA: Luz Angélica Vizcaíno Solano

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Designación y posesión del Personero (a) encargado (a), mientras se elige y se posesiona el titular del cargo.

Invitados: Paula Andrea Girón Uribe, Personera Auxiliar, Personería Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital.

5. Comunicaciones y varios

1. Presentación Informe del Comité de Evaluación Orden Civil al Mérito "*María Currea de Aya, en el Grado de Gran Cruz 2024*".
2. Trámite de impedimentos y recusaciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

PRESIDENTE: Muy buenos días a todos, Secretaria por favor en cabina sírvanse abrir el sistema para que se puedan registrar los concejales.

SECRETARIA: Muy buenos días, a todos los presentes, señores concejales y concejalas, siendo las 9:35 minutos de la mañana damos inicio a la sesión Plenaria Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 1º de marzo de 2024.

Honorables concejales, me permito informarles que se encuentra habilitado el lector digital de huella para su registro.

PRESIDENTE: Secretaria por favor, certifique el registro de concejales.

SECRETARIA: Con mucho gusto Presidente.

Me permito dejar constancia del registro electrónico y presencia de los siguientes honorables concejales: DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, ANA CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO, ROCIO DUSSÁN PÉREZ, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA, EMEL ROJAS CASTILLO, EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ; igualmente, certifico el registro de manera virtual de la honorable concejala SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ.

Señor Presidente, me permito informarle que se han registrado cuarenta y dos (42) honorables concejales, por lo tanto, contamos con quórum decisorio.

Presentaron excusa los honorables concejales HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

De los organismos de control se registra la presencia de PAULA ANDREA GIRÓN URIBE, Personera Auxiliar.

PRESIDENTE: Secretaria por favor, dé lectura al orden del día.

SECRETARIA: Claro que sí, señor Presidente.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria da lectura al orden del día transcrito al inicio de esta acta.

SECRETARIA: Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIA: Con gusto señora Presidente.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

PRESIDENTE: Dé lectura a la primera proposición señora Secretaria.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

SECRETARIA: Con mucho gusto señor Presidente.

“Tema: Proposición de moción de duelo por muerte del exconcejal de Bogotá y expresidente de la Corporación, doctor Roberto Hinestrosa Rey (Q.E.P.D).

Firmado por el honorable concejal Rubén Darío Torrado Pacheco”.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

Tiene el uso de la palabra el doctor Cepeda.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Gracias señor Presidente, honorable concejal Torrado sí me permite suscribir esta proposición, por favor. Gracias.

PRESIDENTE: Si le parece bien, entonces concejal Torrado que sea suscrita por toda la Corporación. Listo

Entonces en consideración la proposición, Secretaria.

SECRETARIA: Ha sido aprobada la proposición señor Presidente, suscrita por todos los concejales.

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

“Tema: Proposición aditiva a la proposición 351-Construcción de la línea 1 del Metro de Bogotá y avance de la línea 2.

Suscrita por las honorables concejales Donka Atanassova Iakimova y Quena María Ribadeneira Miño”.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIA: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

“Tema: Foro en conmemoración al Día Internacional de la Mujer 2024-Historias de mujeres reales.

Firman, la Comisión Legal para la Integridad de la Mujer, honorables concejalas Clara Lucía Sandoval Moreno, María Clara Name Ramírez, Cristina Calderón Restrepo, Donka Atanassova Iakimova, Ana Teresa Bernal Montañez, Diana Marcela Diago Guáqueta, Rocio Dussán Pérez, Sandra Consuelo Forero Ramírez, Quena María Ribadeneira Miño y todos los demás integrantes de la Comisión de la Mujer.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIA: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

SECRETARIA: “Tema: Designación transitoria del Personero o Personera encargada de la Personería de Bogotá.

Proposición para la designación transitoria de la Personería de Bogotá.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia; el Acuerdo 741 de 2019, posteriormente modificado por los Acuerdos 835 y 837 de 2022, y el Decreto 1421 de 1993 y demás normas concordantes, la Mesa Directiva de la Corporación del Concejo de Bogotá, nos permitimos postular ante la Plenaria a PAULA ANDREA GIRÓN URIBE, identificada con la cédula de ciudadanía 44.004.519 de Medellín quien desempeña mediante relación legal y reglamentaria el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Personera Auxiliar Código 017 Grado 05 como Personera de Bogotá, desde la fecha hasta que se elija y nombre al Personero o Personera en propiedad, de conformidad con la Resolución 063 del 2024, “Por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero o Personera de Bogotá, D.C.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el certificado expedido por la Directora de Talento Humano de la Personería de Bogotá, la doctora Clemencia Rojas Arias, con radicado 2024ER4493 quien certifica que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

cumple con los requisitos para ocupar el empleo de Personera de Bogotá, D.C., y que es la funcionaria que sigue en jerarquía al Personero Distrital, en caso de que se presente una falta absoluta.

En mérito de lo expuesto, firman los honorables concejales Jesús David Araque, Ana Cristina Calderón Restrepo, Marco Fidel Acosta Rico, Julián Espinosa Ortiz, Juan Javier Baena Merlano, Ana Teresa Bernal Montañez, Fernando López Gutiérrez, Samir Bedoya Piraquive, Andrés Leandro Castellanos Serrano, Edison Julián Forero Castelblanco, Donka Atanassova Iakimova, Julián Felipe Triana Vargas, Quena María Ribadeneira Miño, Rocio Dussán Pérez, Armando Gutiérrez González, Juan Manuel Díaz Martínez, Andrés Darío Onzaga Niño, Rubén Darío Torrado Pacheco, María Clara Name Ramírez, María Victoria Vargas Silva, David Hernando Saavedra Murcia, Fabián Andrés Puentes Sierra, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Óscar Bastidas Jacanamijoy, José del Carmen Cuesta Novoa y la honorable concejala Diana Marcela Diago Guáqueta”.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente ¿se pone a consideración?

PRESIDENTE: No, no, cuando yo le diga Secretaria.

Mire aquí la Vicepresidenta me está pidiendo votarla de manera nominal, entonces estamos organizando el sistema para que les aparezca a ustedes y podamos proceder a aprobar esa proposición de manera nominal. Denme un minutico mientras les habilito el sistema y ya les aparecería en el computador para que puedan votar ustedes.

Sí señora, concejala María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: A ver Presidente, es que yo creo, que esto ni siquiera requiere de una proposición; es que de acuerdo a las normas legales hay una falta temporal en este caso, del señor Personero que se le cumplió su período el 1º de marzo y sencillamente, es proceder a la posesión porque dice que será reemplazado temporalmente por la persona que ocupe el segundo cargo en la Personería. Eso no requiere, no es del arbitrio de los concejales, decir si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo, es que a ella le corresponde. Es proceder a la posesión.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

PRESIDENTE: Gracias Concejala, sí así se hizo la vez pasada y quiero sencillamente seguir digamos, con la costumbre de esta Corporación. Igual pues usted tiene razón y estoy de acuerdo con usted, pero no sobra, no importa.

Concejal Sandoval tiene usted el uso de la palabra.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Presidente, era en el mismo sentido, yo personalmente no firmé la proposición por la misma razón, porque es la Plenaria la que escoge y para eso estamos convocados el día de hoy.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Perfecto, ¿está ya habilitado el sistema?

SECRETARIA: Se abre la votación por el sistema para la proposición que acabo de leer; de manera nominal como dice el señor Presidente.

PRESIDENTE: Hay dos votos Secretaria que van a ser virtuales, por favor en cabina entonces nos ayudan.

SECRETARIA: Su voto concejala Sandra Forero.

PRESIDENTE: ¿Hay otro voto virtual?

SECRETARIA: No Presidente, era el único.

PRESIDENTE: Anuncio que va a cerrarse la votación. Queda cerrada la votación.

Por favor certifique el resultado Secretaria.

SECRETARIA: Claro que sí señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Total, de votos, por el SÍ incluyendo el voto virtual, treinta y ocho (38) votos y por el NO, tres (3) votos. Ha sido aprobada la proposición.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

PRESIDENTE: En el uso de la palabra concejal Briceño.

H.C. DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES (explica su voto): Presidente, rápidamente para explicar por qué voto no, mi voto negativo es simplemente un voto de protesta. El día de ayer sale por fin de la Personería, yo creo que el peor Personero que ha tenido Bogotá desde Francisco Rojas Birry y esto hay que dejarlo claro, no tengo nada personal con la señora Personera hoy encargada. Pero sí tengo que dejar una constancia acá y es que los últimos 4 años de la Personería de Bogotá fueron vergonzosos, el papel de Julián Pinilla, una persona sin liderazgo, sin resultados, sin ninguna investigación seria y, sobre todo, sin ningún resultado para Bogotá. Yo espero que este Concejo no cometa el error que cometió con Julián Pinilla hace 4 años, porque la Personería de Julián Pinilla pasará a la historia como la peor desde Rojas Birry y si Rojas Birry no hubiese tenido el proceso penal, créanme que Julián Pinilla hubiese sido peor que Rojas Birry. Entonces Presidente, mi voto negativo es simplemente un voto protesta, porque la Personería no puede seguir un órgano en donde el Personero se esconde de la ciudad, no da resultados y, sobre todo, donde no tiene ni siquiera una incidencia en la política pública de Bogotá.

Era eso Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Concejal Barrios para que explique el voto. Concejala Sandoval.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO (explica su voto): Presidente, no, es que yo voté sí y después quería verificar, mejor dicho, para aclarar mi voto, que mi voto es sí.

PRESIDENTE: Nosotros dejamos la constancia entonces Concejala.

Concejal Armando.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (explica su voto): Gracias Presidente, yo en el mismo sentido, yo firmé esa proposición y aparece allí que no, me equivoqué, me excusan, es sí. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Dejamos la constancia.

¿Concejala Heidi para explicar el voto?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (explica su voto): Gracias Presidente. Presidente, la próxima semana este Concejo tiene que tomar una decisión muy importante y es, elegir a la persona que va a estar en cabeza de vigilar y controlar la función pública. Julián Pinilla deja realmente un paso bastante negativo por la Personería de Bogotá, que ni vigiló, ni controló; es evidente cómo bajaron los índices por ejemplo, lo de investigaciones disciplinarias por parte del Personero, de tener personas contratadas que tenían otros contratos en entidades que eran objeto de control y vigilancia; de acomodar pliegos, por ejemplo, en el caso de la contratación con LSP & Consultores que inicialmente se estaba contratando con la OEI y acomodaron pliego sastrero para esta empresa; de haber modificado la oficina y la sala de juntas de la Personería que estaba protegida bajo patrimonio y días después de que se hace esta modificación es que sale como tal un permiso de parte del IDPC, pero adicional a eso viáticos, grandes viáticos que se llevó este señor para sus viajes al exterior y adicional a eso, Presidente, hay que decir que ya finalizando no hubo presencia permanente en los CTP y en las URI por parte de Personería, función que es primordial de parte de esta entidad para atender casos o posibles casos de detenciones arbitrarias o de maltratos.

Entonces, digamos, es importante que ojalá el próximo Personero o Personera, vuelva a elevar el nivel de la Personería, hubo casos que se reversaron a propósito de una encuesta de un informe que salió de la Secretaría de Educación sobre los casos de acoso y abuso sexual al interior de los colegios y cómo en segunda instancia en la Personería algunos casos se reversaron. Entonces esperemos a ver qué pasa la otra semana, pero sí es importante que un tipo como Julián Pinilla no vuelva a la Personería. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Me ha pedido la oportunidad de unas palabras Paula Giraldo, corrijo Paula Girón, quien será entonces la nueva Personera.

Concejales Samir Abisambra.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Presidente gracias, antes de las palabras de la señora Personera encargada, creo que primero, hay que entrar a posesionarla para darle la palabra, porque hoy no está investida de ese cargo, respetuosamente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene usted razón.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

¿Tenemos entonces listos todos los temas de la posesión?

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIA: Sí señor Presidente.

4. DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL PERSONERO (A) ENCARGADO (A), MIENTRAS SE ELIGE Y SE POSESIONA EL TITULAR DEL CARGO

PRESIDENTE: ¿Paula Andrea Girón Uribe, jura cumplir fiel y cabalmente con las funciones propias de Personera Distrital dentro del marco de la Constitución, las leyes y los Acuerdos Distritales con la dignidad y el decoro que su cargo exige?

PAULA ANDREA GIRÓN URIBE: Sí Juro.

PRESIDENTE: Sí así lo hiciera que Dios y la Patria se lo premien, si no, que Él y Ella se lo demanden. Queda usted posesionada como Personera Distrital a partir de hoy 1º de marzo de 2024.

PERSONERA ELECTA ENCARGADA, Paula Andrea Girón Uribe: Muchas gracias a la Honorable Corporación, al Presidente, a la Vicepresidente, a todos y cada uno de los honorables concejales por esta designación, sé que es un tiempo corto el que estaré representando a la Personería de Bogotá, órgano que todos reconocemos su importancia, lo asumiré con todo el compromiso, con el decoro, con la honradez, con la transparencia que siempre me ha caracterizado; daré lo mejor de mí por el tiempo que sea necesario y agradecer también a todos los funcionarios de la Entidad, a los contratistas por su labor que sé que ha sido un gran compromiso en estos 3 años y que sé que lo seguirán haciendo.

Muchas gracias honorables concejales, nuevamente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Personera.

Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

1. Presentación Informe del Comité de Evaluación Orden Civil al Mérito “*María Currea de Aya, en el Grado de Gran Cruz 2024*”.

PRESIDENTE: ¿Quién preside el Comité? Para que entonces concejal Cristina para que entonces nos dé el informe. La palabra para la concejala Calderón.

H.C. ANA CRISTINA CALDERÓN RESTREPO: Buenos días a todos, el 9 de febrero la Presidencia del Concejo nos nombró a la concejala María Victoria Vargas, a Ana Teresa Bernal y a mí como parte del Comité de Evaluación para entregar la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el Grado Cruz de Oro para la vigencia 2024.

Para la postulación se tuvo un link abierto del 8 al 16 de febrero que pues luego se extendió hasta el 23 de febrero y en estas fechas los diferentes concejales postularon a las doce mujeres y fundaciones que pueden ver en la Pantalla.

Gráfica 1. Postulados a la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya 2024



Tomado de: Presentación de la Coordinadora del Comité Evaluador

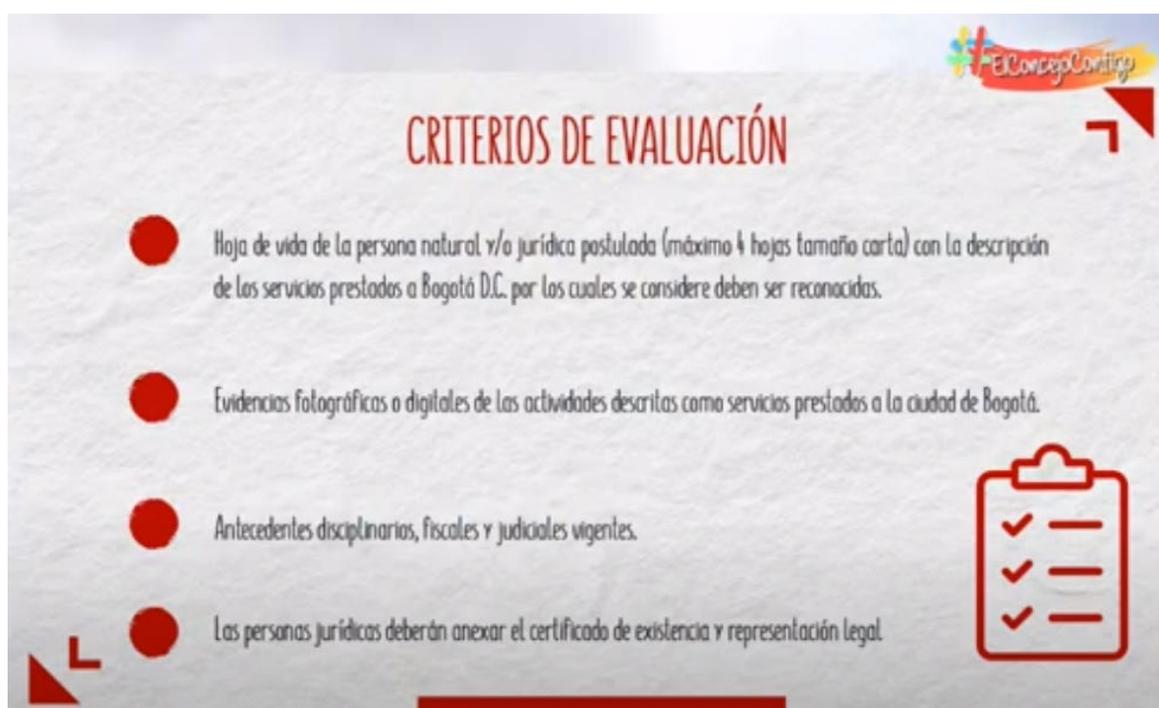
	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

Todas las trayectorias y trabajos que han hecho de Bogotá una ciudad mejor y un poco más tolerable para muchas mujeres en la ciudad. Todas las postuladas debían aportar los documentos que en ven en la pantalla.

Gráfica 2. Criterios de Evaluación



Tomado de: Presentación de la Coordinadora del Comité Evaluador

Todas las postuladas lo hicieron, pero el 27 de febrero el Comité Evaluador se reunió y después de revisar los documentos anexos y comprobamos que solo cuatro de estas postuladas cumplieron con los documentos exigidos que son las que ven en pantalla también.

Gráfica 3. Postuladas que cumplieron requisitos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-



Tomado de: Presentación de la Coordinadora del Comité Evaluador

Es importante aclarar, que como la concejala Ana Teresa Bernal fue quién postuló a Maritza Buitrago García, ella por parte del Comité no evaluó su propuesta presentada y pues no influyó en esa decisión de esta persona.

Para esta oportunidad y por el impacto general que ha tenido en la ciudad mejorando no solo la calidad de vida sino las condiciones de las población más vulnerable, reduciendo la pobreza y avanzando en la igualdad y equidad de género, nosotras como Comité Evaluador establecimos que ANA DALILA GÓMEZ BAOS es la merecedora de la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya en el Grado de Gran Cruz de Oro en la vigencia de 2024, quien no solo ha apoyado y organizado al pueblo ROM-Gitano de Colombia denominado pueblo ROM sino que ha sido una gran defensora de los derechos fundamentales y colectivos de los grupos étnicos ROM y Gitano, implementando políticas públicas y estrategias de desarrollo para esta población.

Por eso, felicitaciones para Ana Dalila Gómez Baos y pues felicitaciones a todas las postuladas de todas formas. Muchas gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

PRESIDENTE: Muchas gracias concejala Calderón.

Tenemos entonces impedimentos radicados ¿cuáles son Secretaria?

Para el uso de la palabra concejala Heidy, antes.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Presidente es para sugerir que a las otras postuladas se les pueda entregar así sea, una nota de estilo, el 8 de marzo. Era eso.

PRESIDENTE: Concejala Quena.

H.C. QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO: Presidente, acompañando la proposición que hace la concejala Heidy y bueno, una de las postuladas que hizo mi equipo, que quedó también entre las cuatro, es Victoria Tirado, quiero hacerle desde esta curul un reconocimiento, es la primera mujer Trans que hace parte del Sistema Integrado de Transporte Público con una historia de vida bellísima y bueno, me alegro también por Dalila porque la conozco y sé que es una mujer de luchas y espero también ojalá, pues que puedan estar las cuatro con este reconocimiento.

Mil gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejala Heidy en el orden de la palabra, concejal Bastidas hunda el botón para que me pida la palabra.

H.C. ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY: Presidente, ya había dicho Heidy por eso no dije nada. Quiero resaltar la labor, postulamos cuatro mujeres de las cuales quedaron dos, mamá Leidy Agreda que no quedó, pero sí quedó nuestra compañera ROM, Dalila, quiero expresar que el reconocimiento de las minorías étnicas en Bogotá, sí le aportan al avance y la ciudad; quería expresar eso desde mi curul, que felicito a todas y cada una de las mujeres que le aportan a Bogotá.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal Bastidas.

Presenten la proposición y la aprobamos para que hagamos esa nota de estilo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

Concejal Julián David Rodríguez Sastoque.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Sí Presidente muchas gracias, en el mismo sentido, desde esta curul postulé al Consejo Consultivo de Mujeres, creo también que es una instancia que si bien no es una persona natural, ha sido muy importante para la ciudad, el trabajo que han realizado, la posibilidad de tener este reconocimiento de la Orden María Currea, pero más allá de eso, creo que esta Corporación siempre debe exaltar a las mujeres que de forma organizada inciden en la planeación de la ciudad, en la toma de decisiones, en los presupuestos y que además, tiene un ejercicio de elección bastante interesante que fortalece el tejido social y la democracia participativa de nuestra ciudad. Entonces también reconocerlas a ellas y del mismo modo entonces, sumarme a que a través de esta proposición podamos entregarle una nota de estilo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Concejal Emel.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente gracias, sí el reconocimiento como lo decía aquí mi colega de la izquierda, aquí a mí izquierda, Julián David Rodríguez Sastoque, referente a lo importante doctora María Clara Name, que se ha vuelto este reconocimiento de visibilización, así que yo también acompaño esa proposición en la medida de lo posible, pero también hoy quiero Presidente hacer un reconocimiento a una excolega nuestra, a la doctora Yamile Medina, que en su momento fue quien propuso precisamente hace unos años, este reconocimiento que hoy es tan importante, así que mi reconocimiento hoy a Yamile Medina.

Gracias Presidente.

H.C. JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS: Presidente muchísimas gracias, en el mismo sentido, también sumarme a la proposición. Nosotros hemos postulado a María Isabel Martínez Garzón, la fundadora desde el año 2016 de la librería Páramo de Mujeres, el Telar de las Palabras, un espacio precisamente seguro para encontrar alrededor de la cultura, sobre todo de la palabra escrita, la vida y la obra de cientos de mujeres alrededor del mundo. Es un espacio ubicado en la localidad de Teusaquillo, una librería que, de parte de los procesos de editoriales independientes, de apoyar a escritoras emergentes, ha resaltado la vida y obra de mujeres. Luego por supuesto Presidente sumarme para que al menos esa nota de estilo también pueda salir el 8 de marzo y reconocer en la vida de mujeres como María Isabel, la importancia de la palabra y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

hacerlo esta vez con especial énfasis en la vida de las mujeres Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Entonces impedimentos Secretaria, por favor informe qué impedimentos vamos a tramitar.

SECRETARIA: Sí señor Presidente.

2. Trámite de impedimentos y recusaciones.

El impedimento de la Mesa para votar la recusación, suscrito por las honorables concejales Heidy Sánchez Barreto, bueno de la bancada, honorable concejala Ana Teresa Bernal, Rocio Dussán Pérez y la honorable concejala Donka Atanassova Iakimova. Es un impedimento para votar recusaciones, me permito leerla señor Presidente.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019, “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C.”, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar que se someta a consideración de la Plenaria del Concejo de Bogotá, el posible impedimento para conocer y participar en el trámite de los impedimentos de los honorables concejales José Cuesta Novoa, Quena Ribadeneira y Óscar Bastidas.

Lo anterior, en tanto que dichos concejales radicaron memorando con manifestación impedimento respecto a la elección de Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno”.

Ha sido leído el impedimento de la bancada para votar recusación.

PRESIDENTE: Explico un poquito, o sea, básicamente lo que ... queda constancia de toda la bancada del Pacto Histórico, básicamente la razón por la cual, pero ya vamos a leer los otros impedimentos para que entienda la Plenaria lo que está pasando a pesar de que fue leída, pero sucede que hay una persona que se presentó a ser Secretario de la Comisión de Gobierno y pertenece al partido del Pacto. Entonces ellos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

presentaron impedimentos y lo que acabamos de leer es el impedimento de la bancada para votar los impedimentos de los concejales del Pacto.

Entonces se pone en consideración, por favor.

Concejala María Victoria tiene el uso de la palabra.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Yo me retiro, porque me acaba de decir aquí mi asistente que fui recusada, que llegó al correo electrónico una recusación para participar en la elección de Personero, entonces yo me retiro mientras la estudio, porque no sé de qué se trata y después dicen...

PRESIDENTE: Concejala María Victoria esto no es de Personería, estamos resolviendo un impedimento de bancada que se está declarando impedida, porque distintos concejales del Pacto Histórico han presentado impedimentos a su vez, para elegir al Secretario de la Comisión de Gobierno, no tiene que ver nada con Personería.

Concejal Emel, tiene usted el uso de la palabra.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente en la misma línea en la que está usted, le solicito que por Secretaría lean el impedimento de los colegas para que nos quede más claridad para saber que vamos primero, a revisar el impedimento de la bancada y posteriormente el impedimento de los colegas.

PRESIDENTE: Perfecto y me parece bien, si quiere leemos los impedimentos.

Concejal Torrado, tiene el uso de la palabra.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Presidente, me están diciendo que el candidato a la Secretaría de la Comisión que hizo parte de la lista de Pacto Histórico renunció a su candidatura. Me gustaría si el Jurídico nos informe; si sí renunció pues se cae de hecho esa recusación, ese impedimento, entonces me gustaría si nos certifica.

PRESIDENTE: Concejal, claro que sí, hasta que habíamos iniciado la sesión no había llegado a la Secretaría esa renuncia, pero Secretaria, me hace el favor además eso

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

ayudaría porque liberaría el trámite, certifica por favor, si ya obra una renuncia por parte del aspirante a ser Secretario de la Comisión de Gobierno, Secretaria.

SECRETARIA: Claro que sí señor Presidente.

No, señor, la respuesta es no obra, no ha llegado a la Secretaría General ninguna renuncia.

PRESIDENTE: Listo, entonces como me lo pide el concejal Emel, leamos los impedimentos radicados por los concejales de la bancada del Pacto.

SECRETARIA: Señor Presidente leo el impedimento de la honorable concejala Quena María Ribadeneira Miño.

“Asunto: Manifestación de causales de impedimento respecto a la elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Fraternal saludo:

De conformidad con lo mencionado en el asunto y en el marco del proceso de elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno y previo a las siguientes consideraciones, primero, que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 11 numeral 14, establece el conflicto de intereses y causales de impedimento -cita el numeral 14 “(...) haber hecho parte de lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas”; el numeral 2º dice que “el artículo 12 establece que “en caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres días siguientes a su conocimiento la actuación por escrito”. El numeral 3 resumo, dice que de conformidad con el cronograma y los términos establecidos en la Resolución 010, “Por el cual se regula y abre el proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control”, el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza se presentó a entrevista el pasado lunes 26 de febrero, que la votación que conlleve a la elección del precitado Subsecretario se considera una actuación administrativa toda vez que hago parte de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, respetuosamente me permito manifestar con oportunidad y para los fines pertinentes, que en el marco del proceso de elección de Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno que el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza así

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

como yo, hizo parte de la lista del Concejo de Bogotá de la coalición Pacto Histórico para las elecciones del 29 de octubre de 2023.

De tal manera que, en mérito de las consideraciones arriba expuestas, me corresponde poner a su conocimiento dicha situación en calidad de causal para manifestar mi impedimento respecto a la votación que conlleve a la elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Firmado por la honorable concejala Quena María Ribadeneira Miño”.

Impedimento del honorable concejal José Cuesta Novoa.

“Asunto: Manifestación causales de impedimento respecto a la elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Con un texto similar y apuntalado en la misma normativa, por lo cual leo la conclusión, dice: “Respetuosamente me permito manifestar con oportunidad y para los fines pertinentes, que en el marco de elección de Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno que el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza, así como yo, hizo parte de la lista del Concejo de octubre de 2023 por la coalición Pacto Histórico.

De tal manera que, en mérito de las consideraciones me corresponde poner en su conocimiento dicha situación en causal para manifestar mi impedimento respecto a la votación que conlleve a la elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Suscribe el honorable concejal José Cuesta Novoa”.

El siguiente impedimento es del honorable concejal Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy.

El texto es exactamente lo mismo y está suscrito por el honorable Concejal”.

Si señor Presidente, leídos los tres impedimentos.

PRESIDENTE: Listo, perfecto, entonces concejal Emel esos fueron los impedimentos, por eso se radica el impedimento de la bancada.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

Sírvase por favor abrir la votación nominal para el impedimento de la bancada del Pacto. Si votan SÍ, es estar de acuerdo con el impedimento. Si votan NO es rechazar el impedimento ¿Listo?

SECRETARIA: Se abre la votación para votar de manera nominal el impedimento de la bancada.

PRESIDENTE: ¿Hay un voto virtual, de quién es Secretaria?

SECRETARIA: Hay un voto virtual de la honorable concejala Sandra Consuelo Forero Ramírez. Concejala Sandra Forero estamos pendientes del sentido de su voto

PRESIDENTE: Gracias Secretaria, vamos a rectificar un voto del concejal Julián Espinosa. Concejal Espinosa tiene el uso de la palabra.

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: Gracias Presidente, rectifico mi voto, mi voto es SÍ.

PRESIDENTE: Secretaria le resta un voto al voto negativo y le suma uno al positivo, por favor.

Anuncio que va a cerrarse la votación, concejal Emel es para algo, ah, para explicar el voto, queda cerrada la votación, por favor anuncie el resultado, Secretaria.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIA: Total, treinta y tres (33) votos; por el SÍ veintinueve (29) votos con el voto virtual más el voto rectificado; por el NO, cuatro (4) votos.

PRESIDENTE: Perfecto, entonces puede ya ingresar la bancada mientras vamos explicando el voto. Ah, mentiras, para eso les declaramos impedidos.

Sigue el concejal Emel en el uso de la palabra para explicar el voto.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (explica su voto): Sí Presidente, un minuto con cariño por los colegas obviamente, nuestras opiniones aquí en el Concejo pues tienen que ser analizadas y obviamente la responsabilidad que tenemos frente no solamente al electorado sino también a los entes administrativos y judiciales, pero yo sí creo que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

aquí hemos venido interpretando mal la norma, el Código Contencioso Administrativo, recordemos que los impedimentos y recusaciones buscan separar al operador judicial o disciplinario de una decisión que se tiene que tomar que puede involucrar intereses personales. En este caso, nosotros no somos ni operadores judiciales ni disciplinarios y obviamente, me da tristeza que hayamos perdido con el concejal Arrieta esa teoría que teníamos aquí y que hoy solamente aparezcan cinco votos, uno corregido, cuatro, estamos perdiendo terreno.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Listo muchas gracias Secretaria.

Entonces pasemos a votar el primer impedimento que, si mal no estoy, es el impedimento de Quena. Entonces dé lectura nuevamente, quiero que demos lectura nuevamente por si hay yo no sé, digamos elementos distintos en los otros impedimentos.

Lea el impedimento de Quena y pasamos entonces a votarlo por favor, Secretaria.

SECRETARIA: Claro que sí, señor Presidente.

Impedimento de la honorable concejala Quena María Ribadeneira Mino, dice:

“(…) de conformidad con lo mencionado en el asunto y en el marco del proceso de elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno y previo a las siguientes consideraciones que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 11 numeral 14, establece “conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas, podrá ser recusado sino manifiesta su impedimento por haber hecho parte de lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

Segundo, que en el artículo 12 se establece que “en caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior o si no lo tuviere a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital o del Procurador Regional en caso de las autoridades territoriales”.

Tercero, que de conformidad con el cronograma y los términos establecidos en la Resolución 010 de 2024, “Por medio del cual se regula y abre el proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y de Subsecretarios de despacho de las comisiones permanentes del Concejo de Bogotá”, el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza se presentó a entrevista el pasado lunes 26 de febrero de 2024.

Cuarto, que la votación que conlleva a la elección del precitado cargo de Subsecretario se considera una actuación administrativa toda vez que hago parte de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Respetuosamente me permito manifestar con oportunidad y para los fines pertinentes, en el marco de elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, que el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza, así como yo, hizo parte de la lista del Concejo de Bogotá de la coalición Pacto Histórico para las elecciones del 29 de octubre de 2023. De tal manera que en mérito de las consideraciones arriba expuestas me permitió manifestar mi impedimento respecto de la votación que conlleve a la elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno por lo que quedo pendiente de su decisión de plano sobre el ya explicado impedimento.

Firma la honorable concejala Quena María Ribadeneira Miño”.

Leído el impedimento señor Presidente.

PRESIDENTE: Listo, abramos entonces por favor la votación, el sistema queda habilitado para que votemos de manera nominal.

Una moción del concejal Rolando.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente, buenos días muchas gracias, Presidente, de pronto una sugerencia respetuosa a usted, ni más faltaba, todos los impedimentos están colgados en la Red, todos y ya por supuesto que los conocemos tanto nosotros como nuestro equipo de asesores; yo le sugeriría que procediéramos a votarlos para no perder más tiempo leyendo uno a uno, simplemente, los votamos. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal Rolando.

Está habilitándose el sistema, abra por favor el sistema Secretaria para pasar a la votación nominal.

SECRETARIA: Señor Presidente está abierto el sistema para la votación de manera nominal del impedimento de la concejala Quena María Ribadeneira Miño.

PRESIDENTE: Anuncio que va a cerrarse la votación. Llamemos el voto virtual de la concejal Sandra Forero.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, honorable concejala Sandra Forero, estamos pendientes de su voto. Registrado el sentido del voto de la honorable Concejala Sandra Forero.

PRESIDENTE: Queda cerrada la votación, por favor anuncie el resultado, Secretaria.

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Total, treinta y dos (32) votos. Por el SÍ, diecinueve (19) votos con el voto virtual y doce (12) votos por el NO. Corrijo, veinte (20) votos por el SÍ y doce (12) votos por el NO para un total de treinta y dos (32) votos.

PRESIDENTE: No hay nadie para explicar el voto, en consecuencia, siguiente impedimento, por favor Secretaria.

SECRETARÍA: Con mucho gusto señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

El siguiente impedimento es del honorable concejal José Cuesta Novoa.

“(…) De conformidad con lo mencionado en el asunto y en el marco del proceso de elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno y previo a las siguientes consideraciones:

Primero, que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 11 numeral 14, establece: “conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas, podrá ser recusado sino manifiesta su impedimento por haber hecho parte de la lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores”.

Segundo, que en artículo 12 se establece que “en caso de impedimento, el servidor enviará dentro de los tres días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior o si no lo tuviere a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital o del Procurador Regional en caso de las autoridades territoriales”.

Tercero, que de conformidad con el cronograma y los términos establecidos en la Resolución 010 de 2024, “Por medio del cual se regula y abre el proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y de Subsecretarios de despacho de las comisiones permanentes del Concejo de Bogotá”, el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza se presentó a entrevista el pasado lunes 26 de febrero de 2024.

Cuarto, que la votación que conlleva a la elección del precitado cargo de Subsecretario se considera una actuación administrativa toda vez que hago parte de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Respetuosamente me permito manifestar con oportunidad y para los fines pertinentes, en el marco del proceso de elección del Subsecretario de la Comisión Segunda

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

Permanente de Gobierno, que el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza, así como yo, hizo parte de la lista del Concejo de Bogotá de la coalición Pacto Histórico para las elecciones del 29 de octubre de 2023. De tal manera, que en mérito de las consideraciones arriba expuestas me corresponde poner en su conocimiento dicha situación en calidad de causal para manifestar mi impedimento respecto de la votación que conlleve a la elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, por lo que quedo pendiente de su decisión de plano sobre el ya explicado impedimento.

Cordialmente, José Cuesta Novoa”.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

PRESIDENTE: Secretaria y cabina, habilitemos entonces el sistema para poder votar de manera nominal el impedimento presentado.

SECRETARIA: Señor Presidente, habilitado el sistema para votar por el impedimento del honorable concejal José Cuesta Novoa.

PRESIDENTE: Llamemos de manera virtual a la concejala Sandra Forero, por favor, Secretaria.

SECRETARIA: ¿Honorable concejala Sandra Forero, el sentido de su voto? Registrado el voto de la honorable concejala Sandra Forero.

PRESIDENTE: Anuncio que va a cerrarse la votación. Queda cerrada la votación, un momento ¿Listo? Queda cerrada la votación.

Por favor, Secretaria anuncie el resultado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Total, treinta (30) votos. Diecinueve (19) votos por el SÍ y once (11) votos por el NO.

PRESIDENTE: Para explicar el voto, el concejal Araque.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

H.C. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA: No Presidente para registrar mi voto, Voto positivo porque aquí no me cogió.

PRESIDENTE: Queda constancia entonces del voto también del Concejal Araque.

SECRETARIA: Con la constancia del nuevo voto serían veinte (20) votos por el SÍ y once (11) votos por el NO.

PRESIDENTE: Entonces, para claridad de todos, porque la Secretaria es la Notaria de la Plenaria, anuncie nuevamente o vuelva a comunicarnos por favor, el resultado de la votación, el de Araque es para constancia, no hace parte del resultado y también una vez se anuncie cómo quedó el resultado le doy la palabra al concejal Daniel Briceño para que también deje constancia.

SECRETARIA: Claro que sí señor Presidente.

Para un total de treinta (30) votos; diecinueve (19) votos por el SÍ y once (11) votos por el NO.

PRESIDENTE: Concejal Briceño.

H.C. DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES: No Presidente, simplemente no aparece mi voto registrado, era por el NO, solamente dejar la constancia.

PRESIDENTE: Listo, dé lectura al siguiente impedimento por favor, Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente.

Siguiente impedimento del honorable concejal Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy.

“(…) De conformidad con lo mencionado en el asunto y en el marco del proceso de elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno y previo a las siguientes consideraciones:

Primero, que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 11 numeral 14, establece: “conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas, podrá ser recusado sino manifiesta su impedimento por haber hecho parte de la lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores”.

Segundo, que en el artículo 12 se establece que “en caso de impedimento, el servidor enviará dentro de los tres días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior o si no lo tuviere a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital o del Procurador Regional en caso de las autoridades territoriales”.

Tercero, que de conformidad con el cronograma y los términos establecidos en la Resolución 010 del 2024, “Por medio del cual se regula y abre el proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y de Subsecretarios de despacho de las comisiones permanentes del Concejo de Bogotá”, el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza se presentó a entrevista el pasado lunes 26 de febrero de 2024.

Cuarto, que la votación que conlleva a la elección del precitado cargo de Subsecretario se considera una actuación administrativa toda vez que hago parte de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.

Respetuosamente me permito manifestar con oportunidad y para los fines pertinentes, en el marco del proceso de elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, que el señor Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza, así como yo, hizo parte de la lista del Concejo de Bogotá de la coalición Pacto Histórico para las elecciones del 29 de octubre de 2023. De tal manera, que, en mérito de las consideraciones arriba expuestas, me corresponde poner en su conocimiento dicha situación en calidad de causal para manifestar mi impedimento respecto de la votación que conlleve a la elección del Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, por lo que quedo pendiente de su decisión de plano sobre el ya explicado impedimento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

Suscrito por el honorable concejal, Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy”.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretaria.

Habilitemos entonces el sistema Secretaria para pasar a la votación.

SECRETARIA: Señor Presidente, se abre el sistema para la votación nominal sobre el impedimento del honorable concejal Óscar Fernando Bastidas.

PRESIDENTE: Queda abierta la votación. Llamemos entonces para el voto a la concejala Forero.

SECRETARIA: Honorable concejala Sandra Forero, escuchamos el sentido de su voto concejala Sandra. Registrado el voto de la honorable concejal Sandra Forero.

PRESIDENTE: Con el voto virtual de la concejala Sandra Forero, anuncio que va a cerrarse la votación. Queda cerrada la votación.

Por favor, Secretaria comuníquenos el resultado de la votación.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Señor Presidente, para un total, treinta y tres (33) votos; veintiún (21) votos por el SÍ y doce (12) votos por el NO.

PRESIDENTE: Listo, entonces comunicaciones y varios.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS

PRESIDENTE: El concejal Barrios me pidió el uso de la palabra.

H.C. ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL: Gracias Presidente, buenos días a todos, hoy 1º de marzo se cumple un nuevo mes de la Administración Galán y el tiempo sigue corriendo y Bogotá aún no tiene la reglamentación de los entornos libres de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

drogas y ni siquiera un borrador que le hayan compartido a esta Corporación. Esto a pesar del cronograma que nos compartieron en la Secretaría de Gobierno el 13 de febrero, en el que nos presentaron una ruta de articulación distrital que la pueden ver mis colegas que de pronto no lo conocían en pantalla. Nos dijeron que se haría el lanzamiento del proceso participativo el 2 de febrero, no pasó nada; se realizarían espacios de trabajo con organizaciones y voceros de la sociedad civil entre el 9 y el 19 de febrero, no pasó nada; se realizarían espacios de discusión con actores relevantes de la sociedad civil, aquí en el Concejo de Bogotá, tampoco pasó nada. Dijeron que iban a realizar una concertación del proceso participativo con el Consejo de Estupefacientes del 19 al 23 de febrero, tampoco pasó nada y finalmente, Presidente nos dijeron que se cerraría el proceso y se presentaría un marco regulatorio entre el 25 al 29 de febrero, tampoco pasó nada.

Hace dos meses el Alcalde Galán se comprometió a emitir una reglamentación que protegería a nuestros niños y niñas en los entornos escolares. Sin embargo, hasta la fecha como vemos no hay ningún avance en este sentido y mientras tanto otras ciudades que ya tomaron medidas concretas para garantizar la seguridad de los menores de edad pues van por buen camino y Bogotá, la Capital del país no avanza. Esto fue lo que nos dijo el Alcalde a mitad de enero queridos colegas (se escucha un video del minuto 01:50:57 al minuto 01:51:20). Luego, el 2 de febrero el Secretario de Seguridad se comprometió a que a finales del mes tendríamos esta reglamentación, no pasó nada. Cada día de mora es un día más de riesgo para que los niños y los jóvenes de esta ciudad sigan expuestos a los jibaros y a los criminales.

Además, yo quiero instar al Alcalde a que trabaje de manera mancomunada con el Concejo de Bogotá, donde ya se han presentado siete proyectos de Acuerdo en esta materia y desde la Comisión sobre la reglamentación de los entornos seguros de droga, ya le enviamos una carta, ni siquiera nos ha respondido, pero con nuestro equipo seguimos trabajando y estamos adelantando otra carta donde rectores de colegios y padres de familia de la ciudad manifiestan la preocupación que hay porque esta ciudad está...

PRESIDENTE: Un minuto más para que termine Concejal.

H.C. ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL (continúa): Gracias Presidente, esta ciudad está llena de droga en su espacio público y es hora de que Bogotá dé ejemplo y garantice los entornos seguros de droga para los niños y niñas de esta ciudad. Yo le

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

pido al Alcalde que cumpla su palabra y emita esta reglamentación o que al menos le haga conocer a esta Corporación cuál es su intención, un borrador por lo menos de lo que están pensando. Aquí nos han dicho que Bogotá va a caminar segura y Bogotá no va a caminar segura si desde la Administración Distrital no hay voluntad política y se trabajan todos estos temas de manera conjunta con el Concejo de la ciudad.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejala Diago.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Gracias señor Presidente, preocupa lo que está pasando con el Gobierno Nacional, instituciones a punto de colapsar, ejemplo Ecopetrol, caen los rendimientos en casi el 42% y el Gerente dice el Presidente de Ecopetrol que no, que estamos en el mejor momento de la historia de la Entidad. Lamentable lo que pasa en Colombia, lamentable que la gallinita de los huevos de oro, hoy esté siendo destruida por el Gobierno dizque del Cambio. Adicional, Petro dice que va a empezar a implementar las reformas sin necesidad de que el Congreso las apruebe, entonces ¿Dónde queda la tridivisión de poderes? ¿Dónde queda el Estado Social de Derecho? ¿Dónde queda la Constitución? Porque cuando era candidato decía que había que cumplir la Constitución y la Ley a cabalidad. Otra mentira más del Gobierno del Cambio, del gobierno de Gustavo Petro. Quiere ser el Emperador en Colombia y no se ha dado cuenta que aquí hay una institucionalidad, que se debe respetar, pero, sobre todo, que se debe fortalecer.

Ese es su papel y se le olvida por completo.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Marco Acosta.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Presidente muchas gracias por el uso de la palabra. Hoy quiero extender un llamado que ha venido haciendo la ciudadanía, especialmente la localidad Bosa y Kennedy que ya no aguanta más la situación de movilidad y, sobre todo, el incumplimiento especialmente de la Administración saliente en materia de infraestructura. Quiero comunicar el inconformismo de sectores como Villa Alsacia, Castilla, Marsella que se preguntan a diario si en realidad o al final se va a entregar la avenida Guayacanes. La pregunta que se le quiere hacer a la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

Administración y que ya se convierte en una denuncia por parte de la ciudadanía es saber si ese puente sobre la avenida Ciudad de Cali, el puente de la avenida Guayacanes con avenida Boyacá, se va a entregar y esta pregunta Presidente porque esto fue un compromiso que la Administración Distrital saliente realizó en su momento y que afirmó, que se entregaría a finales del año pasado y no fue así y este es un llamado porque recordemos señor Presidente y colegas que esta avenida cuya inversión supera los 590 mil millones de pesos y que tiene una extensión de 12.2 kilómetros que inicia en la calle 13 con avenida Constitución hasta la avenida Bosa con avenida Ciudad de Cali, pues tiene no solo el constante incumplimiento de esta obra sino que también tiene la intercepción de lo que será la línea del metro que allí pasará en esta ubicación.

Luego entonces, esa construcción no es un capricho de la ciudadanía, sino que es un beneficio que ayudará a 130 barrios que literalmente están embotellados, barrios de la localidad de Bosa y de la localidad de Kennedy y por eso yo creo que, si ese anuncio se hizo desde febrero del año pasado por parte de la exalcaldesa Claudia López, creo yo que esta Administración tiene que ser muy rigurosa en que se le cumpla a la ciudadanía.

Hago un llamado a la Secretaría de Movilidad, hago un llamado al Director del IDU que además lo he visto muy interesado visitando las obras de infraestructura, el Alcalde les dio un lineamiento a estos dos sectores de darle cumplimiento a los tiempos, celeridad a las obras y que se le cumpla a esos más de 130 barrios de Bosa y de Kennedy. Yo sí creo que los ciudadanos necesitan garantías porque no hay nada más insatisfactorio Presidente que no ver el resultado del oportuno cumplimiento y pago de los impuestos de los bogotanos y que no se dañe esa buena cultura tributaria que tienen los ciudadanos al no ver sus recursos bien invertidos en obras cumplidas, a tiempo y, sobre todo, que beneficien la movilidad de la ciudad.

Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Triana.

H.C. JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS: Gracias señor Presidente, Señor Presidente el pasado 28 de febrero tuve la oportunidad de asistir a un evento de la Cámara Colombiana del Libro, donde presentaron la encuesta hábitos de lectura, visita a las biblioteca y compra de libros en Colombia en el año 2023 y nos encontramos con varios

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

temas que es interesante no solo traerlos a este Concejo sino parte hacer algo desde el punto de vista de quienes hacen normas también en la ciudad para promover más y mejores espacios lectores. Cosa que hoy el Plan Distrital de Desarrollo es un tema que toca nada más de forma somera. Digamos entonces Presidente, que lo que hace una encuesta como esta que no se hacía desde el año 2017 cuando el DANE, concejal Oviedo hizo la última encuesta nacional de lectura y escritura, pero nos entrega varios temas importantes compañero Emel que nos acompaña también en la bancada por la lectura y la escritura en el Concejo.

Lo primero, es que del total de la población en Colombia el 72%, lee y ese número creo que nos sorprendió a todos los que estábamos en la entrega de esa encuesta porque es un número alto, incrementó digamos en estos años y eso es también una ventana de oportunidad realmente interesante, porque además la mayoría de la gente que lee no solo está leyendo un gran porcentaje de la ciudadanía también en Colombia y en Bogotá sino que la mayoría de personas que leen lo hacen por placer, pero nos encontramos también Presidente con que la razón por la que muchas personas no leen y la respuesta más común fue el tiempo y yo creo compañeros, compañeras que aquí la lucha precisamente que se da entre una Corporación política como esta, es por dotar de dignidad el tiempo de la gente.

En esta ciudad la gente no tiene tiempo porque gasta mucho movilizándose de un lado a otro, esperando el transporte público y eso por supuesto es injusto.

Frente a eso yo sí quiero decir un par de cosas acá y hay que resaltar compañeros el trabajo del entonces concejal Diego Laserna, se han hecho cosas interesantes en el Concejo. Hoy Bogotá tiene una biblioteca digital que tiene más de 3 millones de libros y tiene un programa también de lectura en movimiento, de la biblioteca digital de Bogotá, en donde el Sistema Integrado de Transporte Público hay unos códigos y donde la gente de manera gratuita puede acceder a 3 millones de libros. Eso hay que institucionalizarlo compañeros, compañeros, esto hay que llevarlo al Plan Distrital de Desarrollo que les cuento no tiene la palabra lectura por ningún lado, tiene la palabra lecto-escritura, aparece de manera somera, aparece por encima pero no tiene hoy el Plan Distrital de Desarrollo, estrategias claras para superar el déficit de bibliotecas en Bogotá. No tiene hoy el Plan de Desarrollo estrategias claras para fortalecer la Red de Bibliotecas Públicas y para luchar también por el tiempo.

PRESIDENTE: Un minuto para que termine por favor, Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria-Acta 015 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 02:02:20-APG-

H.C. JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS (continúa): Muchísimas gracias Presidente, para fortalecer las estrategias en materia de lectura para la ciudad. Al mes la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá reciben 200 mil visitas; 7 mil préstamos hace la Red de Bibliotecas Públicas, 4 mil de esos de manera remota a través de domicilios y hoy el Plan Distrital de Desarrollo lo que nos pone a los más de doce concejales que componemos la bancada por la Lectura y la Escritura y a las cientos de personas que estaban a la entrega del informe de la encuesta de la Cámara Colombiana del Libro es precisamente unos retos y es amparar esta causa que antes estaba huérfana y que ahora tiene una bancada, tiene un número muy significativo de concejales y actores de la cadena del libro que la componen para reducir las brechas de acceso a la lectura en Bogotá, Presidente.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Listo siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Agotado el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Se levanta la sesión, muchas gracias a todos.

SECRETARIA: Siendo las 11:03 minutos de la mañana se levanta la sesión de hoy viernes 1º de marzo de 2024.



JUAN JAVIER BAENA MERLANO

Presidente



LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOTELO

Secretaria General de Organismo de Control

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia González *Alicón*

Revisó: Secretaría General, Alicia González *Alicón*

<https://www.youtube.com/watch?v=H3dxiUTEEM8>